

**APRUEBA ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA DE LA OBRA DENOMINADA
"REEMPLAZO DE DIVERSAS LUMINARIAS PÚBLICAS EN DIVERSOS SECTORES
DE LA COMUNA DE DALCAHUE", LICITACIÓN PÚBLICA N° 3520-42-LE16.**

DECRETO ALCALDICIO N° 0125

DALCAHUE, 12 Enero de 2017.-

VISTOS: el vale a la vista N° 6947065 del Banco Estado por un monto de \$859.626 tomada por el contratista con fecha 12/01/2017; la cual garantiza la correcta ejecución de la obra, el acta de recepción provisoria de fecha 11/01/2017, el decreto alcaldicio N° 0105 de fecha 10/01/2017 que designa comisión de recepción provisoria, el informe de la ITO de fecha 10/01/2017, la carta de la empresa ingresada en la oficina de partes bajo el N° 69 del 04/01/2017; a través de la cual solicita la recepción provisoria de la obra, el decreto alcaldicio N° 1.840 de fecha 17/11/2016 que aprueba acta de entrega de terreno, el acta de entrega de terreno de fecha 17/11/2016, el decreto alcaldicio N° 1839 de fecha 17/11/2016 que rectifica contrato y decreto N° 1670 que aprueba contrato, el decreto alcaldicio N° 1.717 de fecha 19/10/2016 que designa ITO, el decreto alcaldicio N° 1.670 de fecha 07/10/2016 que aprueba contrato de obra, El vale vista N° 6947012 de fecha 06/10/2016 del Banco Estado por un monto de \$859.626; el cual garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el contrato de obra suscrito con fecha 06 de octubre del 2016, El decreto alcaldicio N° 1.573 que adjudica Licitación Pública, Las ofertas presentadas, el Acta Apertura Propuesta de fecha 31/08/2016, el Informe de Propuesta de fecha 01/09/2016, el Decreto Alcaldicio N° 1.450 de fecha 23/08/2016 que aprueba bases administrativas y designa comisión para la recepción y evaluación de las ofertas y llama por 2da vez a Licitación pública el "Reemplazo de Luminarias Públicas en Dalcahue", el Decreto Alcaldicio N° 1.446 de fecha 23/08/2016 en donde se declara inadmisibles el primer llamado a licitación, el Decreto Alcaldicio N° 1.209 de fecha 04/07/2016 en donde se llama a licitación pública, las bases administrativas, términos técnicos de referencia, el Acta de Sesión Ordinaria N° 144 de fecha 22/11/2016 del Honorable Concejo Municipal donde se aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2017, de la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016-P-A; los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

1.- APRUÉBASE: El Acta de Recepción Provisoria de fecha 11 de Enero del 2017, correspondiente a la obra denominada "REEMPLAZO DE DIVERSAS LUMINARIAS PÚBLICAS EN DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA DE DALCAHUE", ejecutada por la Empresa **Ingeniería Eléctrica Omar Onofre Millaldeo Bórquez E.I.R.L.**, RUT N° [redacted] representada legalmente por el Sr. Omar Onofre Millaldeo Bórquez, C.I N° [redacted]

2.- DEVUÉLVASE: El vale a la vista, N° 6947012 del Banco Estado, presentada por la empresa **Ingeniería Eléctrica Omar Onofre Millaldeo Bórquez E.I.R.L.**, a favor de la I. Municipalidad de Dalcahue, por la suma de \$859.626, de fecha 06/10/2016, la cual caucionó el fiel cumplimiento del contrato de la obra denominada "REEMPLAZO DE DIVERSAS LUMINARIAS PÚBLICAS EN DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA DE DALCAHUE".

3.- RESGUÁRDESE: El vale a la vista, N° 6947065 del Banco Estado, presentada por la empresa **Ingeniería Eléctrica Omar Onofre Millaldeo Bórquez E.I.R.L.**, a favor de la I. Municipalidad de Dalcahue, por la suma de \$859.626, de fecha 12/01/2017; la cual garantiza la correcta ejecución de la obra.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



MANUEL ANÍBAL ÁLVAREZ BARRÍA
Secretario Municipal (S)
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Obras
- **Transparencia**
- Oficina de partes

JSHS/MAAB/RPSN/pbd.